LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO IA-008VST974-E30-2021
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE KIT DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida Xalapa número 297, Colonia Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz, teléfonos 228 8151586.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" celebra el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-008VST974-E30-2021**

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo "LOS LICITANTES", sólo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2021, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente invitación en el ejercicio 2021, de conformidad con la requisición número **4154** de fecha 7 de octubre de 2021, debidamente codificada y autorizada y el oficio **LICONSA-UAF-GCP-024-2021** de fecha siete (7) de enero de dos mil veintiuno (2021), emitido por la Gerencia de Control Presupuestal de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y por el oficio número **No. 500.-0778-2020**, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2.3 "LOS LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de invitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.5 La vigencia del presente procedimiento de contratación, a través la de Invitación abarcará del 11 al 21 de octubre del 2021.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Adquisición de **KIT DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE** en lo sucesivo "LOS BIENES" que se indican a continuación, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en esta convocatoria y el **Anexo V.**

Especificaciones detalladas del bien o servicio requerido.		Descritas en la requisición N°	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Kit de reactivos para la detección de antibióticos en leche, con la capacidad para detectar los siguientes grupos de antibióticos: • Tetraciclinas. • Sulfanamidas. • Fluoroquinolonas. • Betalactamicos. El cual deberá contar con: • Un fundamento de medición por inmunoensayo de flujo lateral que de conformidad con lo descrito en el numeral 6.1.5.4. de la NOM-243-SSA1-2010 y concordancia con el numeral 8.1.1. de la NMX-F-719-COFOCALEC-2019. • Procedimiento analítico de fácil operación. • Corto tiempo de análisis. • Interpretación de resultados de fácil comprensión.	Kit con 96 pruebas.	188

"LOS LICITANTES", para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

"LOS LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en todas las partidas, debiendo cotizar invariablemente las partidas completas.

La adjudicación se realizará por una o todas las partidas completas a el(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para "LA CONVOCANTE", así mismo, presenten el precio más bajo por partida, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo V** de la presente convocatoria a la invitación.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de "LA LEY" y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO".

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".

"LOS BIENES" deberán ser entregados cumpliendo estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos y cantidades establecidas en esta convocatoria y sus anexos.

"LOS BIENES" deberán comenzar a entregarse máximo a los **QUINCE (15) días naturales** posteriores a la formalización y firma del CONTRATO correspondiente, previo requerimiento por el Almacén General de la Gerencia Estatal Veracruz, Ubicada en la Avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal noventa y un mil diez (91010), **a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021**, en horario de 09:00 a 16:30 horas de lunes a viernes, cumpliendo estrictamente con las cantidades, condiciones, características especificaciones, y requerimientos técnicos y demás condiciones establecidas de este procedimiento.

El Coordinador general del Departamento de Compras, adscrito a la Gerencia Estatal Veracruz de "LICONSA", será quien se coordinará directamente con "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del CONTRATO, referente a la entrega de "LOS BIENES", siendo también los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del CONTRATO, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de "La Ley".

Así mismo el Subgerente de Producción y Mantenimiento o el Encargado del Departamento de control de Calidad, adscritos a la Gerencia Estatal Veracruz de "LICONSA", será el encargado de verificar que la entrega de "LOS BIENES" objeto de este procedimiento cumplan con cantidades, condiciones, características y especificaciones, accesorios y requerimientos técnicos correspondientes y, el licitante adjudicado aceptará que, hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "EL REGLAMENTO".

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento en las fechas programadas para la entrega de los bienes.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de los bienes, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

Con fundamento en el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", "LA CONVOCANTE" podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades requeridas de "LOS BIENES" materia de esta invitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de adquisición sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar

la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante y el titular del Área Contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "LOS BIENES" motivo de esta invitación, deberá presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado; los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del CONTRATO correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el CONTRATO respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, en cuyo caso, el (los) "LICITANTE" (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) solicitar al Departamento de Contabilidad, de "LA CONVOCANTE", mediante la presentación de un comunicado en hoja membretada del proveedor, indicando el nombre del banco y sucursal, número de cuenta, número de clabe y plaza; dicho comunicado deberá estar firmado por el representante legal y certificado por el banco correspondiente.

"LA CONVOCANTE" realizará el pago por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados en la fecha señalada, conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el CONTRATO respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Compras, indicando que se cumple con cantidades, condiciones, características y especificaciones, accesorios y requerimientos técnicos y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 hrs., si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el área de Caja de pagos del Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el CONTRATO.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Caja de pagos de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El día de pago será exclusivamente el viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se

realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del CONTRATO no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la factura que se presente para pago.
"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. **https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/**

3.3.-GARANTÍA DE "LOS BIENES"

"LOS LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE", cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y en sus anexos, y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, **obligándose el proveedor a sustituir "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, materiales, vicios ocultos y/o mala calidad**, **dicha sustitución se deberá realizar directamente en el lugar en que se hubiesen entregado,** en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria. (Los costos de envió y traslados correrán por cuenta del proveedor).

El "**LICITANTE**" adjudicado queda obligado ante **"LA CONVOCANTE**" a responder de las deficiencias en la calidad de **"LOS BIENES"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

3.4.-ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "**LICITANTE**" cuando el monto del contrato exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" vigente y en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

El CONTRATO que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de adquisición contará con un período de vigencia a partir del **21 de octubre al 31 de diciembre del 2021**.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, el CONTRATO y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el CONTRATO no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

"LOS LICITANTES" adjudicados, deberán presentarse a firmar el CONTRATO correspondiente, en el Departamento de Compras de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la Avenida Xalapa número 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91010, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono 01(55)523 79100 ext. 63019, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el LICITANTE adjudicado no firma el CONTRATO por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas en el Titulo Quinto de "LA LEY" al LICITANTE adjudicado que no firme el CONTRATO correspondiente, "LA CONVOCANTE" procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "LA LEY".

El LICITANTE ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

– **DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El **"LICITANTE"** que resulte adjudicatario previo a la firma del CONTRATO, deberá forzosamente, presentar original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática simple de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de **10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas**, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).

b) Constancia de Situación Fiscal.

c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o de la persona física

e) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.

f) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en **sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

g) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" **en sentido positivo**, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

h) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo, pero con convenio celebrado" y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

En el **Anexo IV** se incluye el Modelo de CONTRATO al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el CONTRATO se adjudicará a "LOS LICITANTES", cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "LA CONVOCANTE", en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "El REGLAMENTO", se deberá adjudicar el CONTRATO en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre LICITANTES que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del CONTRATO a favor del LICITANTE que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del LICITANTE adjudicado y posteriormente las demás boletas de "LOS LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de "LOS LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de la totalidad de "LOS BIENES" adjudicados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO correspondiente, el o "LOS LICITANTES" que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar **en el Departamento de Compras,** antes de cualquier pago derivado del CONTRATO de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el (los) Licitantes (s)" adjudicado (s) cumplan (n) con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO;

b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del CONTRATO, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL LICITANTE" adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto "EL LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del CONTRATO adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del CONTRATO, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL LICITANTE", sin embargo, este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del CONTRATO, en caso de incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de "LOS BIENES", se aplicará al proveedor una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día hábil de retraso en la entrega, calculada sobre el importe total de "LOS BIENES" que no sean entregados en tiempo de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO correspondiente, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del CONTRATO en cuyo caso, "LA CONVOCANTE"" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad

de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por la Gerencia Estatal Veracruz de Liconsa, S.A de C.V., a través del Departamento de Compras de "LA CONVOCANTE" y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el CONTRATO respectivo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del CONTRATO.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del CONTRATO.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del proveedor que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "PROVEEDOR" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el CONTRATO correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el CONTRATO sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del CONTRATO.**

"la convocante", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 bis de "la ley", podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "los bienes" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "la convocante", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo

de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública, en estos supuestos "la convocante" reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el CONTRATO, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al CONTRATO deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el LICITANTE que resulte adjudicatario del CONTRATO deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al CONTRATO no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El CONTRATO podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de "LOS BIENES" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del CONTRATO que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del LICITANTE ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "LOS LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de "LOS BIENES" objeto del CONTRATO, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del CONTRATO cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El CONTRATO no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y "EL PROVEEDOR". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

CALENDARIO DE EVENTOS

FECHA DE PUBLICACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
11 de octubre del 2021.	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html https://www.gob.mx/liconsa/documentos/bases-para-la-contratacion-de-bienes-y-servicios-invitacion-a-cuando-menos-3-personas-2021?idiom=es	Del 11 al 19 de octubre del 2021.

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	13	MES:	Octubre	AÑO:	2021	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS

DIA:	13	MES:	Octubre	AÑO:	2021	HORA:	18:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	19	MES:	Octubre	AÑO:	2021	HORA:	11:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	21	MES:	Octubre	AÑO:	2021	HORA:	11:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El CONTRATO se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	En el Departamento de Compras asignado para dicho evento Ubicada en la Avenida Xalapa número 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91010.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará únicamente a título informativo en las páginas de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE" http://www.gob.mx/liconsa, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO".

Conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en un lugar visible de la Gerencia Estatal Veracruz de Liconsa, S.A. de C.V. en el domicilio de "LA CONVOCANTE" del **11 y hasta el 19 de octubre del 2021** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el o los CONTRATO (s) al (los) "LICITANTE(S)" que resulte(n) adjudicado(s).

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo **"SFP**", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

La junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **13 de octubre de 2021 a las 12:00 horas.**

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"**;** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE"**,** conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección de " LOS LICITANTES" podrán utilizar el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que el "LICITANTE" exprese su interés en participar en este procedimiento **(el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello)** deberán enviarse a través de "CompraNet", libre de virus conforme al **"ACUERDO",** a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO"**.**

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS BIENES" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de "LA LEY".

Los "LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **18:00 horas del día 13 de octubre de 2021**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO"

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de "LOS LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES" y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, del Departamento de Compras, ubicado en Avenida Xalapa número 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91010, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por "LOS LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **19 de octubre del 2021, a las 11:00 horas**.

El registro de licitantes se efectuará a través de "CompraNet", dicho registro se cerrará el día **19 de octubre de 2021, a las 11:00 horas, tiempo límite para el envío de sus propuestas**, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- "LOS LICITANTES", enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "ACUERDO".

- Deberán ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes "RFC", número de licitación y número de página y **foliadas** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO" (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

- Deberá firmarse las propuestas autógrafamente y en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que, para tal fin, debe certificar previamente la "SFP". **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)**.

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que las contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo

"LOS LICITANTES"**,** deberán concluir el envío de éstas a las **11:00 horas del día 19 de octubre de 2021.**

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

a) El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

b) "LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

d) En el supuesto de que, durante el acto de apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la "SFP", o de "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

e) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "ACUERDO".

g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los "LICITANTES" mediante el sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia Estatal Veracruz de Liconsa, S.A de C.V., ubicada en la Avenida Xalapa número 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91010, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS "LICITANTES".

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" o su representante, deberán **enviar en forma escaneada escrito** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE"; Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE" datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Escaneo de la identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3 Declaración de integridad, en forma escaneada del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA

CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", **de acuerdo a lo indicado en el artículo 29, fracción IX de la "LA LEY" y el artículo 39, fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"**. **Anexo VIII**

5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de manera escaneada declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". **Anexo VII**.

5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", deberá **enviar en forma escaneada** el escrito en papel membretado de la empresa, firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.4.6. **Escaneo** de la Constancia de Situación Fiscal, del "**LICITANTE**".

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" **deberá enviar mediante documento escaneado** la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI** de esta convocatoria.

5.4.8. Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".

5.4.9. El "LICITANTE" debe enviar en forma escaneada el documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el CONTRATO correspondiente. Numeral 3.4.

5.4.10. El "LICITANTE" debe enviar en forma escaneada el documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos. Numeral 3.4.

5.4.11 El "LICITANTE" debe enviar en forma escaneada el documento "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra **"Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo, pero con convenio celebrado"** y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

5.4.12. Escaneo del escrito en el que **"EL LICITANTE"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. **Anexo X.**

5.4.13. En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, **deberán enviar de forma escaneada copia** del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1 La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas. Se enviará la propuesta por la partida completa, conforme a lo indicado en el **numeral 3 y el Anexo V**, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la adquisición de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.

"LOS LICITANTES" para la integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo V** y en la presente convocatoria a la invitación.

5.5.2 Presentar en forma escaneada la Manifestación por escrito que "LOS BIENES" contarán con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS BIENES" cuando los mismos resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad en un período que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área receptora.

5.5.3 Como parte de su propuesta técnica, "LOS LICITANTES" deberán presentar de forma escaneada la declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del "LICITANTE", bajo protesta de decir verdad, **en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México** y **cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido Nacional** conforme a lo dispuesto por el Artículo 28 fracción I de "LA LEY" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de adquisición, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. En dicho escrito, deberán manifestar para efectos del artículo 28, segundo párrafo fracción I de "LA LEY", que el proveedor proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que "LOS BIENES" ofertados cumplen con el grado de contenido Nacional.

5.5.4 El "LICITANTE" deberá enviar escrito escaneado en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos para el suministro de "LOS BIENES", así como la capacidad y las condiciones para entregarlo en el domicilio de "LA CONVOCANTE" y de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

5.5.5 Presentar en forma escaneada escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el "LICITANTE" o en su caso por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo V** de la convocatoria a la invitación, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para la evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1 Presentar en forma escaneada la propuesta económica, que deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "LOS BIENES", los precios unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, **señalando el IVA por separado**, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en estas convocatoria y sus anexos; deberá incluir el **Anexo IX Propuesta Económica**.

5.6.2 En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.

5.6.3 El Licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del CONTRATO y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de "LOS BIENES" en su destino.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente el proveedor adjudicatario, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL (LOS) CONTRATO (S).

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solvente, se evaluará las que sigan en precio.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de "LA LEY" y artículo 51 de "EL REGLAMENTO", mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por partida completa, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en los siguiente.

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Compras, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de "LOS LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no

observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la "CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por "LOS LICITANTES" se verificará que "LOS BIENES" propuestos cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo V** de esta convocatoria, la evaluación será realizada por personal adscrito a la Subgerencia de Producción y Mantenimiento o al Departamento de control de Calidad de la Gerencia Estatal Veracruz de Liconsa.

No se considerarán las proposiciones, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% del solicitado por "LA CONVOCANTE" para cada partida.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "LA CONVOCANTE" o "LOS LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión de la documentación económica presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Gerencia Estatal Veracruz, a través del Departamento de Compras, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual comparará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

"LOS LICITANTES" deberán presentar el precio unitario cotizado de acuerdo a las cantidades señaladas en el **Anexo V**, por lo que **deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que "LA CONVOCANTE" únicamente pagará el precio ofertado por el "LICITANTE" que sea adjudicado, más el IVA correspondiente.**

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de **"LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES":

a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos.**

e) Que las proposiciones enviadas no se encuentren debidamente **foliadas,** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".

f) La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

g) Cuando el LICITANTE envíe cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

h) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la presente invitación, lo cual se determinará con el acta constitutiva del "LICITANTE" (persona moral).

i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el LICITANTE en la propuesta técnica.

j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE" en cada partida.

k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se envíen sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

m) Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE" de acuerdo a la investigación de mercado realizada por **el Departamento de Compras**.

n) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará al "LICITANTE", por escrito debidamente fundado y motivado en Fallo que será publicado en CompraNet.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "**LA LEY**", 77 y 78 de "**EL REGLAMENTO**".

b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para "LOS BIENES" objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas enviadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Compras no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "**LA LEY**".

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de "LOS LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "**LA LEY**" el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de CompraNet, **el 21 de octubre de 2021, a las 11:00 horas,** enviándoles un aviso a los "**LICITANTES**" que ya se encuentra disponible en la página, el mismo día en que se realice el acto.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la Gerencia Estatal Veracruz de Liconsa, S.A de C.V., ubicada en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de CONTRATO adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO el titular del área responsable del procedimiento de adquisición procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a "LOS LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de adquisición, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", "LOS LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la **"SFP"**, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en la calle Ricardo Torres número 1 tercer piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
III. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
IV. MODELO DE CONTRATO.
V. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
IX. PROPUESTA ECONÓMICA.
X. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-008VST974-E29-2021**, convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: KITS PARA DTECCIÓN DE ANTIBIOTICOS EN LECHE, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

I. Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y II. Del representante del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma

_____

Nombre

ANEXO I

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

INVITACION A CUENDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.

PREGUNTAS

NOMBRE DE LA EMPRESA. _____

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

ANEXO II

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: No. IA-008VST974-E29-2021

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

5.4.- Documentación legal y administrativa:		
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el LICITANTE o sus representantes, deberán **enviar escaneo del escrito** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.	Sí ( ) No ( )
5.4.2	Escaneo de la identificación oficial vigente del LICITANTE y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Declaración de integridad, en forma escaneada del escrito firmado de manera autógrafa por el LICITANTE, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en el artículo 29, fracción IX de la "LA LEY" y el artículo 39, fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". **Anexo VIII.**	Sí ( ) No ( )

5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el LICITANTE deberá **enviar de manera escaneada** declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". **Anexo VII.**	Sí ( ) No ( )
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", deberá **enviar en forma escaneada** el escrito en papel membretado de la empresa, firmado de manera autógrafa por el LICITANTE, o en su caso por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el LICITANTE adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
5.4.6	**Escaneo** de la Constancia de Situación Fiscal, del "**LICITANTE**".	Sí ( ) No ( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" **deberá presentar mediante documento escaneado** la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI** de esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )
5.4.8	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
5.4.9	**El "LICITANTE" debe enviar en forma escaneada el documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el CONTRATO correspondiente. Numeral 3.4.	Sí ( ) No ( )
5.4.10	**El "LICITANTE" debe enviar en forma escaneada el documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales**, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos. Numeral 3.4.	Sí ( ) No ( )
5.4.11	**El "LICITANTE" debe enviar en forma escaneada el documento "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra **"Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.	Sí ( ) No ( )
5.4.12	Escaneo del escrito en el que **"EL LICITANTE"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. **Anexo X.**	
5.4.13	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, **deberán enviar de forma escaneada copia** del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	

5.5.- DOCUMENTACION TECNICA		
5.5.1	Escaneo de la propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas. Se enviará propuesta por partida completa conforme a lo indicado en el **numeral 3 y el Anexo V**, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la adquisición de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. "LOS LICITANTES", para la integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo V** y en la presente convocatoria a la invitación.	Sí ( ) No ( )
5.5.2	Presentar en forma escaneada la Manifestación por escrito que "LOS BIENES" contarán con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS BIENES" cuando los mismos resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad en un período que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área receptora.	Sí ( ) No ( )
5.5.3	Como parte de su propuesta técnica, "LOS LICITANTES" deberán presentar en forma escaneada declaración expresa y por escrito, firmada por el **apoderado del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México** y **cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional** conforme a lo dispuesto por el Artículo 28 fracción I de "LA LEY" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de adquisición, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. En dicho escrito, deberán manifestar para efectos del artículo 28, segundo párrafo fracción I de "LA LEY", que el proveedor proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que "LOS BIENES" ofertados cumplen con el grado de contenido Nacional.	Sí ( ) No ( )
5.5.4	El "LICITANTE" deberá enviar escrito escaneado en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos para el suministro de "LOS BIENES", así como la capacidad y las condiciones para entregarlo en el domicilio de "LA CONVOCANTE" y de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	Sí ( ) No ( )

5.5.5	Presentar en forma escaneada escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el "LICITANTE" o en su caso por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo V de la convocatoria a la invitación, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
5.6 PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	Presentar en forma escaneada la propuesta económica, que deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "LOS BIENES", los precios unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, **señalando el IVA por separado**, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en estas convocatoria y sus anexos; deberá incluir el **Anexo IX** Propuesta Económica.	Sí ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )
5.6.3	El LICITANTE deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del CONTRATO y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de "LOS BIENES" en su destino.	Sí ( ) No ( )

El escaneo de la presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el "LICITANTE" de haber presentado electrónicamente la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del LICITANTE, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida**.**

ANEXO III

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ____(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-008VST974-E29-2021**, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa de licitante o de su apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

2.- El LICITANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO IV

MODELO DE CONTRATO

LICONSA, S.A. DE C.V., Nº. DE REG. CADQ/----/202- DEL -- DE --------- DE 202-.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE KITS DE PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE PARA ----------, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ----------, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE "----------", ----, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ----------, EN SU CARÁCTER DE ----------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número 6,661, de fecha 02 de marzo de 1961, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México en el Libro 3, Volumen 501, a fojas 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio Décimo Séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de Liconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de julio de 1995, tal y como consta en la escritura pública número 24,971 de fecha 15 de agosto de 1995, ante la fe del licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, ahora Ciudad de México con el folio mercantil número 42,552.

1.3.- Que con fecha 11 de marzo de 2021, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los nuevos Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., donde en su artículo tercero señalan que la sociedad tiene por objeto coadyuvar, siguiendo las directrices de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, en los términos del artículo anterior, al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades: la adquisición y enajenación, por cualquier título legal, de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios; el procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la

sociedad o en otros programas autorizados; y la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultra pasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales; así como la adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social; la celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social; proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga; un objetivo común a SEGALMEX, LICONSA y DICONSA es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo ya mencionado, y en relación con los precios de garantía a la leche, LICONSA, S.A. de C.V. será a quien corresponda la operación de los mismos. La intervención de SEGALMEX en este caso se limitará a la autorización para la transferencia de los recursos correspondientes.

1.4.- Que el **C. ----------** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"** en términos de la escritura pública número -------- de fecha -- de ---------- de 20--, otorgada ante la fe del licenciado ----------, Notario Público número ----- de la Ciudad de México, teniendo facultades plenas para suscribir el presente contrato, manifestando que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas, en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que requiere de la contratación para la adquisición y suministro de KITS DE REACTIVOS PARA DETECCION DE ANTIBIOTICOS EN LECHE, (en lo sucesivo **"LOS BIENES"**), conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** del presente instrumento.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos ---------- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como demás disposiciones legales aplicables en la materia, se adjudicó el presente contrato a través del procedimiento de ---------- número ------- a favor de **"EL PROVEEDOR",** en términos del Acta de Fallo número ---------- de fecha – de ---------- de --, por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos establecidos por **"LICONSA".**

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la suficiencia presupuestal disponible, mediante la requisición debidamente autorizada y codificada número 2581 y oficio número 500.-0778-2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que notificó la Unidad de Administración y Finanzas de **"LICONSA",** a través del Oficio Circular LICONSA-UAF-GCP-024-2021, de fecha 07 de enero de 2021.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que es una empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de **"----------", --------,** en términos de la escritura pública número – de fecha – de ---------- de --, otorgada ante la fe del licenciado ----------, Notario Público número ----- de ----------, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de ----------, bajo el folio mercantil número ---------- de fecha – de –---------- de --.

2.2.- Que el **C. ----------** acredita su personalidad como ---------- de **"EL PROVEEDOR"** en términos de la escritura pública número – de fecha – de ---------- de --, otorgada ante la fe del licenciado ----------, Notario Público número ----- de ----------, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de ----------, bajo el folio mercantil número ------ de fecha – de –---------- de --; y se identifica con ---------- vigente con número **----------** emitida a su favor por ----------; manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que el objeto social de su representada es el de:

2.4.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el suministro de **"LOS BIENES"** que ofrece a **"LICONSA".**

2.5.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.5.1.- Registro Federal de Contribuyentes: **----------**
2.5.2.- Registro Patronal (IMSS): **----------**

2.6.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.7.- Que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.8.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, lo que acredita con la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", vigente y en sentido Positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el --- de ---------- de 20--.
2.9.- Que como parte de sus obligaciones, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, lo que acredita con la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y en sentido Positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el -- de ---------- de 20--.

2.10.- Que como parte de sus obligaciones, manifiesta extemporáneamente que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)", vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el – de ---------- de 20--.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como ---------- empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a **"LICONSA" "LOS BIENES",** de acuerdo a las necesidades operativas de **"LICONSA"** de conformidad con la descripción, características, condiciones, especificaciones técnicas y requerimiento, que se detallan a continuación y en el **ANEXO TÉCNICO** del presente contrato, el cual firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integrante del mismo.

Especificaciones detalladas del bien o servicio requerido.		Descritas en la requisición N°	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Kit de reactivos para la detección de antibióticos en leche, con la capacidad para detectar los siguientes grupos de antibióticos: • Tetraciclinas. • Sulfanamidas. • Fluoroquinolonas. • Betalactamicos. El cual deberá contar con: • Un fundamento de medición por inmunoensayo de flujo lateral que de conformidad con lo descrito en el numeral 6.1.5.4. de la NOM-243-SSA1-2010 y concordancia con el numeral 8.1.1. de la NMX-F-719-COFOCALEC-2019. • Procedimiento analítico de fácil operación. • Corto tiempo de análisis. • Interpretación de resultados de fácil comprensión.	Kit con 96 pruebas.	188

Los suministros de **"LOS BIENES"** se realizarán sin costo de flete, por lo que será total responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** que los mismos se reciban a entera satisfacción de **"LICONSA".**

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de ----------, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto suministro de **"LOS BIENES",** así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para suministrar **"LOS BIENES"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene establecidos por **"LICONSA".**

TERCERA.- LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE "LOS BIENES"

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar **"LOS BIENES"** en el domicilio de **"LICONSA",** ubicado en ----------, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el **ANEXO TÉCNICO.**

"EL PROVEEDOR" tendrá la responsabilidad de contratar el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de **"LOS BIENES",** sin costo adicional para ""**LICONSA".**

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar el 100% (cien por ciento) de **"LOS BIENES"** requeridos a entera satisfacción de **"LICONSA"** en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento en la fecha acordada para la entrega de **"LOS BIENES",** asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar **"LOS BIENES"** de acuerdo a los horarios y días establecidos, y de ser el caso en cualquier otro día que por necesidades de la operación de **"LICONSA"** así se le requiera.

CUARTA.- PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato.

"LICONSA" cuenta con un presupuesto máximo para cubrir **"LOS BIENES"** objeto del presente instrumento por la cantidad de **$--------.-- (---------- PESOS 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado y como presupuesto mínimo la cantidad de **$--------.-- (---------- PESOS 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto en forma proporcional a **"LOS BIENES"** realmente proporcionados.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por el suministro de **"LOS BIENES",** por lo que no podrá repercutirlos a **"LICONSA"** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **"EL PROVEEDOR",** bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** que deberá solicitar al Departamento de Contabilidad, de **"LICONSA"**, mediante la

presentación de un comunicado en hoja membretada de **"EL PROVEEDOR",** indicando el nombre del banco y sucursal, número de cuenta, número de clabe y plaza; dicho comunicado deberá estar firmado por el representante legal y certificado por el banco correspondiente.

"LICONSA" realizará el pago por el 100% (cien por ciento) del valor total de **"LOS BIENES"** suministrados en la fecha señalada, conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Compras, indicando que se cumple con cantidades, condiciones, características y especificaciones, accesorios y requerimientos técnicos y fechas programadas para la entrega de **"LOS BIENES".**

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el área de Caja de pagos del Departamento de Contabilidad de **"LICONSA",** ubicado en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Caja de pagos de **"LICONSA",** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El día de pago será exclusivamente el viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de pagos de **"LICONSA"** de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LICONSA"** un incumplimiento en el plazo convenido.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA",** evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LICONSA".**

"LICONSA" otorgará su consentimiento para que **"EL PROVEEDDOR",** ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **"EL PROVEEDOR"** que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. **https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/**

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar en el Departamento de Cuentas por Pagar, de ---------- de **"LICONSA"** por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

SEXTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del **-- de ---------- al -- de ---------- de 202-,** sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

"LAS PARTES" acuerdan que cualquier modificación al contrato, respecto del plazo, monto o cuantías, deberá ser pactada mutuamente y formalizarse por escrito, previo cumplimiento de su vigencia; respecto del incremento del contrato o de la cantidad de bienes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

Lo anterior en apego a lo dispuesto en los artículos 52 y 54 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo señalado en los artículos 91 y 92 de su Reglamento, y en las demás disposiciones aplicables.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA".** Dicha suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento de que **"LICONSA"** tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA",** será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por el retraso o incumplimiento en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** de la forma pactada, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se abstenga de realizar los pagos por concepto de dichas penas, **"LICONSA"** hará efectiva la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de ----------, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$----------.-- (---------- PESOS --/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR",** sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LICONSA"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR",** por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LICONSA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA SEXTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA"** respecto de **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA SÉPTIMA.- ANTICORRUPCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

DÉCIMA OCTAVA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En caso de suscitarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes mencionada, así como en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma Ley.

DÉCIMA NOVENA.- DEL ARBITRAJE

Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior del presente contrato, **"LAS PARTES"** podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

VIGÉSIMA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del

Sector Público, por su Reglamento, por el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**
----------	**----------**
----------	**----------**
----------	**----------**

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, ----------, el día – de ---------- ---------- de 20--.

POR "LICONSA"	**POR "EL PROVEEDOR"**
. ----------	**. ----------**
poderado	----------

C. ----------
Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia
del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

REVISIÓN LEGAL

ANEXO V

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE REACTIVOS PARA DETECCIÓN DE ANTIBIOTICOS EN LECHE

Especificaciones detalladas del bien o servicio requerido.		Descritas en la requisición N°	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Kit de reactivos para la detección de antibióticos en leche, con la capacidad para detectar los siguientes grupos de antibióticos: • Tetraciclinas. • Sulfanamidas. • Fluoroquinolonas. • Betalactamicos. El cual deberá contar con: • Un fundamento de medición por inmunoensayo de flujo lateral que de conformidad con lo descrito en el numeral 6.1.5.4. de la NOM-243-SSA1-2010 y concordancia con el numeral 8.1.1. de la NMX-F-719-COFOCALEC-2019. • Procedimiento analítico de fácil operación. • Corto tiempo de análisis, • Interpretación de resultados de fácil comprensión.	Kit con 96 pruebas.	188
En caso de que el kit a cotizar contenga menor o mayor cantidad de pruebas, se deberá cotizar los kits proporcionales a lo descrito con anterioridad.			

Persona responsable de recibir los bienes y/o servicios.	Encargada del Departamento de Control de Calidad
Persona responsable de verificar que los bienes y servicios recibidos se ajustan a lo solicitado.	Encargada del Departamento de Control de Calidad
Garantías.	Es total responsabilidad del proveedor, que los servicios o bienes se reciban a entera satisfacción de Liconsa, por lo que deben tomarse las precauciones necesarias para evitar retrasos, y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.
Penalizaciones o deductivas económicas específicas.	0.5 % Por día de retraso y/o por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los materiales o instrumentos.
Normas aplicables.	• Para el caso de kits con principio de inmunoensayo de flujo lateral Numeral 8.1.1. de la NMX-F-719-COFOCALEC-2010. • Para el caso de kits con principio microbiológico, OFFICIAL METHODS OF ANALYSIS OF A. O. A. C. INTERNACIONAL;

Especificaciones detalladas del bien o servicio requerido.		Descritas en la requisición N°	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	18th. Ed. 2005 3ª. Rev. 2010 Método 982.18 y en conformidad con lo descrito en el numeral B.3.5. del anexo "B" de la NOM-243-SSA1-2010 y concordancia con el numeral 7.1.2. de la NMX-F-719-COFOCALEC-2019.		
Condiciones especiales de contratación que se consideren técnicamente necesarias.	Indicar si es material o instrumento de importación establecer cuál sería el tiempo máximo de entrega.		
Autorización y permisos que conforme a otras disposiciones, sea necesario exigir a los proveedores.	No aplica.		
Criterios aplicables en las evaluaciones técnicas.	Que el licitante oferte conforme este anexo técnico.		
Tiempo de Entrega de los bienes.	De acuerdo al apartado. E. CONSIDERACIONES DE ENTREGA.		

"EL LICITANTE" en la propuesta técnica deberá indicar lo correspondiente para la partida, el proveedor debe considerar que la vigencia de la cotización será igual al tiempo de entrega del servicio (60 días).

El Kit de reactivos deberá ser considerado como todos los componentes necesarios para realizar la prueba de detección de antibióticos (tales como: tiras reactivas, pocillos con antígenos, controles positivos y negativos, pipetas con volumen especifico, puntillas desechables, etc.), si fuera necesario equipo complementario, se proporciona bajo el mismo costo del kit o en que esquema puede ser proporcionado.

Los requisitos solicitados en este Anexo Técnico son requeridos como mínimos indispensables, más no limitativos para las ofertas propuestas en la Licitación.

- "EL LICITANTE" deberá considerar las entregas en las direcciones antes indicadas, los gastos de envió deben correr a cargo del proveedor, así como los viáticos devengados por conceptos de capacitación en el manejo, almacenamiento, uso y funcionamiento de los Kit's de reactivos, misma que deberá ser aplicada antes de la primer entrega en sitio.

- "EL LICITANTE" deberá realizar las entregas de los bienes de acuerdo a las necesidades de la Gerencia Estatal Veracruz de Liconsa S.A de C.V..

- "EL LICITANTE" deberá entregar los kit's de reactivos con una caducidad mínima de 15 meses a partir de la fecha en que se realice la entrega.

- "EL LICITANTE" al entregar el bien deberá extender FACTURA que evidencie el material o instrumental suministrado.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- "EL LICITANTE" deberá considerar que es su responsabilidad la entrega de la totalidad de los bienes en la Gerencia Estatal Veracruz de Liconsa S.A de C.V.

- "EL LICITANTE" deberá entregar los bienes de acuerdo a lo descrito en E. CONSIDERACIONES DE ENTREGA y al calendario de entrega en la Gerencia Estatal Veracruz de Liconsa S.A de C.V., anexo a este Anexo Técnico; debiendo cumplir con las cantidades y fechas descritos en dicho calendario, para la entrega en la totalidad de los bienes. Es necesario que el primer periodo de entrega se concluya en un máximo de 10 días hábiles posteriores a que "EL PROVEEDOR" obtenga el fallo a favor y que se tenga el oficio de adjudicación. Se requiere acordar con el personal de la Gerencia Estatal Veracruz de Liconsa S.A de C.V., la entrega de los bienes.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La propuesta Técnica deberá presentarse, en el mismo orden, conteniendo los temas que a continuación se indican:

- Ficha Técnica y certificado de calidad, en la que se detalle claramente la descripción y materiales del BIEN que se oferta.
- Hoja de seguridad de "LOS BIENES"
- Relación detallada del BIEN y garantía del mismo.

ESPECIFICACIONES DE ADJUDICACION:

La adjudicación se hará al(os) participante(s) ganador(es) bajo la modalidad de CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega de "LOS BIENES" deberá efectuarse en el almacén general de LICONSA, ubicado en la Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010 en días hábiles de lunes a viernes entre 9:00 a 15:00 hrs.

CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor se obliga a entregar el 100 % de "LOS BIENES" requeridos en el lugar, fecha y hora establecida de acuerdo a lo señalado en esta convocatoria, sus anexos y el CONTRATO correspondiente, en coordinación con la el Departamento de Compras de "LA CONVOCANTE", quien es el área encargada de verificar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones del requerimiento.

RESPONSABLE

El Subgerente de Producción y Mantenimiento o el encargado del Departamento de control de Calidad, adscritos a la Gerencia Estatal Veracruz de "LICONSA", será la responsable de verificar que el material cumpla con las características y condiciones establecidas en el CONTRATO.

GARANTÍA DEL BIEN:

El proveedor deberá garantizar por escrito a LICONSA que "LOS BIENES" ofertados son nuevos y cuentan con una garantía contra vicios ocultos o defectos de fabricación.

Si durante el periodo de garantía se presentan fallas y se comprueba la existencia de vicios ocultos, defectos de fabricación o mala calidad por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, se le hará del conocimiento por escrito para que sea remplazado por otro nuevo de las mismas características que el entregado originalmente sin costo alguno para LICONSA, S.A. DE C.V.

PENA CONVENCIONAL.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del CONTRATO, en caso de incumplimiento en la fecha pactada para la entrega de "EL BIEN", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega del bien, las que no excederán del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por el Departamento de Compras y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO y serán determinadas en función de "EL BIEN" no entregados oportunamente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el CONTRATO respectivo.

El pago de "EL BIEN" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgara anticipo y el pago se realizarán mediante cheque nominativo o por transferencia electrónica, de conformidad con los registros de LICONSA, a favor de (los) proveedor (s) que resulte (n) adjudicado (s), por el 100 % (cien por ciento) del valor de los bienes suministrados, conforme a lo establecido del CONTRATO respectivo, previa validación por la persona que designe el Departamento de Compras de "LA CONVOCANTE", las facturas deberán coincidir en descripción y precio conforme al CONTRATO establecido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "La Ley".

ANEXO VI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____de_____ de_____ (1)

_____(2)_____
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ___(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como de la contratación de servicios que realicen la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____(6)____, cuenta con _____(7)_____ empleados de Planta registrados ante el I.M.S.S. y con _____(8)_____ subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales: considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____ a tendiendo a lo siguiente.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante o de su Representante Legal

ANEXO VI

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope máximo combinado = (trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará partir del puntaje obtenido conforme a las siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____(12)_____

A TE N T A M E N T E

_____13_____

ANEXO VI

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el LICITANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

ANEXO VII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

_____, a, _____.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

XALAPA, VER., A _____ DEL 2021.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO IX

PROPUESTA ECONÓMICA

_____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO_____

PART.	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1					

Precios antes de IVA.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El LICITANTE deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(es) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del CONTRATO y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes en cada uno de los destinos indicados**.**

FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

_____

ANEXO X

Conflicto de Interés

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____ , en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)___ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

_____